



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2020-MDS/GM

Sartimbamba, 05 de octubre del 2020

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

VISTO:

El informe N° 156-2020- ABAS-M.D.S/AJCC de fecha 05OCT2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento, solicita **Designación de Comité de Selección**, para el Proceso de Selección: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2020-MDS-CS**, cuyo objeto es la contratación del servicio de *ejecución* de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP. PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversiones 2426147; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Requisitos para convocar inciso 41.1. establece que "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. - Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección inciso 44.1. establece que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación", por lo que se debe designar un Comité para que lleve a cabo el presente proceso de selección; así mismo en el inciso 44.5 se establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. - Quórum, acuerdo y responsabilidad en el inciso 46.1. se establece que "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante";





Que, mediante informe N° 156-2020- ABAS-M.D.S/AJCC de fecha 05OCT2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento, solicita **Designación de Comité de Selección**, para el Proceso de Selección: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2020-MDS-CS**, cuyo objeto es la contratación del servicio de *ejecución* de la obra: “**MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, con código único de inversiones 2426147;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado mediante Supremo N° 344-2018-EF; con las visaciones de Gerencia Municipal y Unidad de Asesoría Jurídica y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°055-2020-MDS/A de fecha 01JUN2020, y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** a los integrantes del **Comité de Selección** que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Proceso de Selección: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N°005-2020-MDS-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es *Ejecución* de la obra: “**MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, con código único de inversiones 2426147; bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por el valor de S/ 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles).

PRESIDENTE:

Titular:

Sr. CARLOS SANTIAGO MONCADA LINARES, con DNI N°44845172, gestor en contrataciones para la ejecución de inversiones de la MDS (*órgano encargado de las contrataciones*).

Suplente:

TEC. ALCIDES JOSE CARRANZA CRISOLOGO, con DNI N°47594679, Asistente Administrativo I del Área de Abastecimiento de la MDS.

PRIMER MIEMBRO:

Titular:

ING. OSCAR JOSEPH QUIROZ POLO, con DNI N°47927334, Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la MDS (*conocimiento técnica en el objeto de la contratación*).

Suplente:

BACH. JHORDY EDUARDO CALDERON ALAYO, con DNI N°70233813, Asistente de la División de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la MDS

SEGUNDO MIEMBRO:

Titular:

ING. IVAN ARTURO DEL ROSARIO CHAVARRI, con DNI N°45553363, Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la MDS (*conocimiento técnico en el objeto de la contratación*).



Suplente:

ING. RUIZ ALTAMIRANO GENARO WILFREDO, con DNI N° 71718643, Jefe del Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDS.



Artículo 2°: **DISPONER** que el Presidente del Comité de selección convoque a los demás miembros para la Instalación respectiva y, que durante el desempeño de su encargo, el Comité de Selección se encuentra facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba.



Artículo 3°: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, Unidad de Asesoría Jurídica, y Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Lic. Fari Quij Vega Calderon
GERENTE MUNICIPAL





"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal N° 206-2020-MDS/GM

Sartimbamba, 02 de octubre del 2020

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

VISTO:

El informe N° 154-2020-ABAS-M.D.S/AJCC, de fecha 02OCT2020, el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento, solicita Aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2020-MDS-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la *ejecución* de la obra "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversiones 2426147; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, *Requisitos para convocar* inciso 41.1. establece que "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, de conformidad con el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones *Contenido del expediente de contratación* inciso 42.3. establece que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 192-2020-MDS/GM de fecha 14SET2020 se aprobó la Actualización de presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", con código único de inversiones 2426147, por un costo total de financiamiento de S/ 13'223,899.31 (Trece millones doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y nueve con 31/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°205-2020-MDS/GM de fecha 01OCT2020 se aprueba la **Sexta Modificación** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**, que incluye la publicación del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°005-2020-MDS-CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto es para la *ejecución de obra* del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversiones 2426147, por el monto de S/. 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles);

Que mediante Informe N°150-2020-ABAS-M.D.S/AJCC, de fecha 01OCT2020, el jefe (e) del área de Abastecimiento, Solicita Certificación presupuestal y Previsión Presupuestal para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE**



SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversiones 2426147; , por un costo total de S/. 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles);

Que, mediante Informe N°229-2020-MDS-PRES/APAV de fecha 02OCT2020, el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la nota N°0000000124, por el monto de 4'250,619.00 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Diecinueve con 00/100 soles); asimismo mediante Informe N°230-2020-MDS-PRES/APAV de fecha 02OCT2020, alcanza previsión presupuestal para la ejecución y supervisión de obra: : **MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", con código único de inversiones 2426147, por un monto total de S/ 8'908,280.31 (Ocho Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta con 31/100 Soles), donde la obra es de S/ 8'732,123.38 (Ocho millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles), y para la supervisión S/ 176,156.93 (Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y seis con 93/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 563-2020-OJQP-SGDODUR/MDS, de fecha 01OCT2020, el Ing. Oscar Joseph Quiroz Polo Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la MDS, Solicita inicio del procedimiento de Contratación Pública Especial para la convocatoria del proceso de Selección e Inicio de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con código único de inversiones 2426147, por el monto de S/ 13'223,899.31 (Trece millones doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y nueve con 31/100 Soles), incluido IGV;

Que, el Expediente de Contratación remitido mediante Informe N°154-2020-ABAS-MDS/AJCC de fecha 02OCT2020, emitido por el Jefe (E) del Área de Abastecimiento Sr. Alcides José Carranza Crisologo, se encuentra elaborado en concordancia a lo establecido en la normatividad de contrataciones y cuenta con la conformidad del área usuaria, tipo de procedimiento de selección: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N°005-2020-MDS-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, Sistema de Contratación: A Precios Unitarios; por el importe de S/. 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles);

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado mediante Supremo N° 344-2018-EF; con las visaciones de Gerencia Municipal y Unidad de Asesoría Jurídica y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°055-2020-MDS/A de fecha 01JUN2020, y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N°005-2020-MDS-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la *ejecución* de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con código único de inversiones 2426147; por el valor estimado S/. 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles), Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba; bajo el sistema de contratación a Preciso Unitarios.

Artículo 2°: **REMITIR** el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica al Comité de Selección que sea designado para tal fin.



Artículo 3°: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, Unidad de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Lic. Pani AGUIRRE Vega Calderon
GERENTE MUNICIPAL





F-12

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 154-2020- ABAS-M.D.S-JAJCC

A : LIC. FANI ADELI VEGA CALDERON
Gerente Municipal

DE : ALCIDES JOSE CARRANZA CRISOLOGO
Jefe (E) de Abastecimiento

ASUNTO : Aprobación Expediente de Contratación

REFERENCIA : INFORME N° 563-2020-OJQP-SGODUR/MDS
INFORME N° 229-2020-MDS-PRES/APAV
INFORME N° 230-2020-MDS-PRES/APAV

FECHA : Sartimbamba, 02 de Octubre del 2020



De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle que de acuerdo al Art. 41° y 42° del Reglamento de la Ley N° 30225 Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (aplicación supletoria del D.S. N° 071-2018-PCM), remito el presente Expediente de Contratación del Procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 005-2020-MDS-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA, DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – REGION LA LIBERTAD"** para su respectiva aprobación, además a continuación detallo el tema presupuestal:

- Mediante informe N° 229-2020-MDS-PRES/APAV, el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal para la Ejecución y supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA, DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – REGION LA LIBERTAD"** con Rubro 00 Recursos Ordinarios, por la suma de S/, 4'250.619.00 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Diecinueve con 00/100 Soles), con notas presupuestales N° 0000000124, donde el monto para la ejecución de la obra es 4'050.00.00 (Cuatro Millones Cincuenta Mil con 00/100 Soles).
- Mediante informe N° 230-2020-MDS-PRES/APAV, el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, alcanza la Previsión Presupuestal para la Ejecución y supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA, DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – REGION LA LIBERTAD"** con Rubro 00 Recursos Ordinarios, por la suma de S/, 8'908.280.31 (Ocho Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta con 31/100 Soles), donde el monto para la ejecución de la obra es S/. 8'732.123.38 (Ocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ciento Veintitres con 38/100 soles).

Asimismo, el Expediente de Contrataciones cuenta con la Certificación y Previsión de Crédito Presupuestario, emitida por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el importe de S/ 12'782.123.38 (Doce Millones Setecientos Ochentidos Mil Ciento Veintitres con 38/100 Soles).

Cabe indicar que el presente procedimiento de selección se va a convocar bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Alcides José Carranza Crisologo
Alcides José Carranza Crisologo
JEFE (E) DE ABASTECIMIENTOS
DNI: 47594679



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2020-MDS/GM

Sartimbamba, 01 de octubre del 2020

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

VISTO:

El informe N° 149-2020- ABAS-M.D.S.-/AJCC de fecha 01OCT2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento solicita se realice la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sartimbamba es un Gobierno Local cuyo poder emana de la voluntad popular; con Personería Jurídica de Derecho Público, y que de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 2° reconoce a los Gobiernos Locales Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MDS/A, de fecha 01JUN2020, el Sr. Alcalde DELEGA en la Gerencia Municipal atribuciones para ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el Desarrollo Institucional y Prestación de los Servicios Públicos Municipales, en concordancia con la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°30225 – Ley de contrataciones del Estado, Reglamento D.S. N° 350-2015-EF y modificatorias; Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849 y su Reglamento D.S N° 075-2008-PCM, modificado mediante D.S N° 065-2011PCM y demás Normas Concordantes y conexas con la Función Pública para Gobiernos Locales, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 6.- *Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”;*

Que, mediante Informe N°001-2020-MDS-ABAS/EJYM de fecha 08ENERO2020, del Área de Abastecimiento solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante de Resolución de Gerencia Municipal N°006-2020-MDS/GM de fecha 08ENE2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante informe N° 87-2020- ABAS-M.D.S.-/MMV de fecha 07ABRIL2020, la Jefa del Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, solicita la **I Modificación al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC**, de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el año fiscal 2020, donde se incluya la CONTRATACION DIRECTA del proceso de selección: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA CONFORMAR LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR POR SITUACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR



EROTE DE COVID 19" por el monto de S/204,072.00 (Doscientos cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles), aprobado mediante Acuerdo de Consejo N°038-2020-MDS la cual está regulada en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley y el literal b.4 del artículo 100 de su Reglamento: Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia, regulan la posibilidad que las Entidades, contraten directamente y de manera inmediata con un determinado proveedor, ante una situación de emergencia, sin sujetarse a los requisitos formales de la normativa de contratación pública (específicamente la fase de selección);

Que, mediante informe N° 047-2020- ABAS-M.D.S.-/AJCC de fecha 13JUL2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, solicita la **II Modificación al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**, de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el año fiscal 2020, donde se incluya los PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL de los procedimientos de selección: para la ejecución de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO 1 - 1523 - PUENTE CARROZABLE CAHUIÑA - SARTIMBAMBA, DISTRITO DE SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" C.U.I. 2425202 por el monto de S/. 678,397.51 (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos noventa y siete con 51/100 soles); para la ejecución de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO 1 - 1522 - PUENTE CARROZABLE GANZUL - SARTIMBAMBA, DISTRITO DE SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" C.U.I. 2435821 por el monto de S/. 983,714.76 (Novecientos ochenta y tres mil setecientos catorce con 76/100 soles), para la supervisión de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO 1 - 1523 - PUENTE CARROZABLE CAHUIÑA - SARTIMBAMBA, DISTRITO DE SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" C.U.I. 2425202 por el monto de S/. 58,223.39 (Cincuenta y ocho mil Doscientos veintitrés con 39/100 soles), para la supervisión de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO 1 - 1522 - PUENTE CARROZABLE GANZUL - SARTIMBAMBA, DISTRITO DE SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" C.U.I. 2435821 por el monto de S/. 61,819.82 (Sesenta y un mil ochocientos diecinueve con 82/100 soles),

Que, mediante informe N° 078-2020- ABAS-M.D.S.-/AJCC de fecha 05AGO2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, solicita la **III Modificación al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**, de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el año fiscal 2020, donde se incluya la publicación de la **ADJUCACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es para la *ejecución de obra* del proyecto "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO SAN FELIPE II, DISTRITO DE SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD" C.U.I. 2462461 por el monto de S/. 470,829.29 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Veintinueve con 29/100 Soles);

Que, mediante informe N° 102-2020- ABAS-M.D.S.-/AJCC de fecha 27AGO2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, solicita la **IV Modificación al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**, de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el año fiscal 2020, donde se incluya la publicación de la **ADJUCACIÓN SIMPLIFICADA**, cuyo objeto es para la *ejecución de obra* del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE LANLA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" C.U.I. 2473872 por el monto de S/. 1,302,100.74 (Un Millón Trescientos Dos Mil Cien con 74/100 Soles);

Que, mediante informe N° 112-2020- ABAS-M.D.S.-/AJCC de fecha 02SET2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, solicita la **V Modificación al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**, de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el año fiscal 2020, donde se incluya la publicación de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, cuyo objeto es *ejecución de obra* del proyecto **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA**





CREACION DEL CAMINO VECINAL EN EL CENTRO POBLADO DE MARCABAL GRANDE - PATIBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con código único de inversiones 2462032, por el monto de S/. 100,394.00 (Cien Mil Cien Treientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante informe N° 149-2020- ABAS-M.D.S.-/AJCC de fecha 01OCT2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) del Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, solicita la **VI Modificación al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**, de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el año fiscal 2020, donde se incluya la publicación del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL**, cuyo objeto es *ejecución de obra* del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con código único de inversiones 2426147, por el monto de S/. 12’782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles); y supervisión de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con código único de inversiones 2426147, por el monto de S/. 376,775.93 (Trecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco con 93/100 Soles)

Que, resulta necesario aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – SEXTA MODIFICATORIA** de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el Año Fiscal 2020; emitiendo el acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado mediante Supremo N° 344-2018-EF; con las visaciones de Gerencia Municipal, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Área de Logística y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la **VI MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**, de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para el año fiscal 2020, según informe N° 149-2020- ABAS-M.D.S.-/AJCC de fecha 01OCT2020, mediante el cual el Sr. Alcides José Carranza Crisologo, Jefe (E) de Área de Abastecimiento, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	I	OBRA	“MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones 2426147	S/. 12’782,123.38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	II	CONSULTA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con código único de inversiones 2426147	S/. 376,775.93



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, al Área de Abastecimiento la publicación de la VI MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE), dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO 3º.- DISPONER, al Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la presente Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Su Reglamento y demás modificaciones vigentes.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR la presente Resolución al Área de Abastecimiento para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Lic. Fani Arce Vega Calderon
GERENTE MUNICIPAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 149-2020- ABAS-M.D.S.-/AJCC

A : LIC. FANI ADELI VEGA CALDERON
Gerente Municipal

DE : ALCIDES JOSE CARRANZA CRISOLOGO
Jefe (E) de Abastecimiento

ASUNTO : Solicito Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020

FECHA : Sartimbamba, 01 de Octubre del 2020



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle mis más cordiales saludos, y a la vez informarle lo siguiente: que, de acuerdo a la Ley N° 30225 Reglamento De La Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 6.- **Plan Anual de Contrataciones**: "...6.2. Luego de ser aprobado, El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones..."

INCLUIR

Procedimientos con ítems y con Valor Estimado Actualizado

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	I	OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP. PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" C.U.I. N° 2426147	S/. 12'782,123.38
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	II	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP. PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" C.U.I. N° 2426147	S/. 376,775.93

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA


 Alcides José Carranza Crisologo
 JEFE (E) DE ABASTECIMIENTOS
 DNI: 47594679



Municipalidad Distrital de Sartimbamba

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 230-2020-MDS-PRES/APAV

A : **HUGO GILBERTO JUAREZ CARBAJAL**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba.

DE : **ANTONY PIER ANTICONA VILLACORTA**
Jefe de la unidad de Planificación y Presupuesto

ATENCION : **FANI ADELI VEGA CALDERON**
Gerente Municipal

ASUNTO : **ALCANZO PREVISION PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD.**

REFERENCIA : **MEMORANDUM N°303-2020-MDS/GM.**
MEMORANDUM N°304-2020-MDS/GM.

FECHA : **SARTIMBAMBA, 02 DE OCTUBRE DEL 2020.**



Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar la PREVISION PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD, con Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS, por un monto total de **S/. 8,908,280.31** (Ocho Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta con 31/100 Soles), donde la obra es de **S/. 8,732,123.38** (Ocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 soles), y para la supervisión es de **S/. 176,156.93** (Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 soles), es importante precisar que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto los requisitos, formalidades y procedimientos que las Entidades deben observar en cada una de las fases de la contratación pública.

Al respecto, corresponde indicar que, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 19 de la Ley, para convocar un procedimiento de selección es requisito, bajo sanción de nulidad, contar con la "certificación de crédito presupuestario" o la "previsión presupuestal", conforme a las disposiciones previstas según determinados supuestos. Conforme a lo anterior, se desprende que la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestal son requisitos para convocar los procedimientos de selección, bajo sanción de nulidad; precisándose que la normativa de contrataciones del Estado dispone la oportunidad en que se deberá contar con dichos documentos.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SARTIMBAMBA
Antony Pier Anticona Villacorta
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO





Municipalidad Distrital de Sartimbamba

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

17
2CD

INFORME N° 229-2020-MDS-PRES/APAV

A : HUGO GILBERTO JUAREZ CARBAJAL
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba.

DE : ANTONY PIER ANTICONA VILLACORTA
Jefe de la unidad de Planificación y Presupuesto

ATENCION : FANI ADELI VEGA CALDERON
Gerente Municipal

ASUNTO : ALCANZO CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD.

REFERENCIA : MEMORANDUM N°303-2020-MDS/GM.
MEMORANDUM N°304-2020-MDS/GM.

FECHA : SARTIMBAMBA, 02 DE OCTUBRE DEL 2020



Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que EXISTE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD; como se detalla en los documentos de la REFERENCIA, con Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS, por la suma de **S/.4,250,619.00** (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Diecinueve con 00/100 Soles), para lo cual estoy adjuntando las notas de Certificación Presupuestal 0000000124.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
Antony Pier Anticona Villacorta
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000124

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 09 SANCHEZ CARRION
 PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA [301196]

MES : OCTUBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 01/10/2020
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : OBRA: MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA

FECHA APROBACION : 02/10/2020
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 303-2020-MDS/GM

DETALLE DEL GASTO

DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

SECUENCIA PRGPRD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 2426147 4000079 15 033 0066 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	4,050,000.00
0111 MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL	4,050,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	4,050,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	4,050,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,050,000.00
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,050,000.00
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	4,050,000.00
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	4,050,000.00
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,050,000.00
TOTAL	4,050,000.00
TOTAL CERTIFICACION	4,050,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Antony Pier Anticona Villacorta
 SUB GERENCIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000124

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA [301196]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 01/10/2020

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN :

SUPERVISION: MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

FECHA APROBACION : 02/10/2020

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 304-MDS/GM

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0002 INICIAL	
0138 2426147 6000002 15 033 0066 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	200,619.00
0112 SUPERVISION DE OBRAS	200,619.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	200,619.00
6 GASTOS DE CAPITAL	200,619.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,619.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,619.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,619.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,619.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	200,619.00
TOTAL	200,619.00
TOTAL CERTIFICACION	200,619.00
TOTAL NOTA	4,250,619.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA



 Antony Pier Anticona Villacorta

 SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma



"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORÁNDUM N° 304-2020-MDS/GM

DE : ECON. FANI ADELI VEGA CALDERON
GERENTE MUNICIPAL

A : ANTHONY ANTICONA VILLACORTA
SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

Asunto : SOLICITO CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO Y
PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Referencia : INFORME N°151-2020-ABAS-M.D.S-/AJCC

Fecha : Sartimbamba, 01 de octubre del 2020

Por medio de la presente, con relación al informe de la referencia, para solicitarle, se sirva remitir la Certificación De Crédito Presupuestario por el importe de **S/. 376,775.93 (Trecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco con 93/100 Soles)**; para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con código único de inversiones **2426147**, solicitado por el Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la MDS, mediante Informe N°564-2020-OJQP-SGODUR/MDS, de fecha **01OCT2020**. Luego de la cotización realizado por el área de Abastecimiento se informa a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	01	Servicio de consultoría de supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código único de inversiones 2426147	S/. 376,775.93

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Lic. Fani Adeli Vega Calderon
GERENTE MUNICIPAL

CC.Archivo



INFORME N° 151-2020- ABAS-M.D.S-JAJCC

A : LIC. FANI ADELI VEGA CALDERON
Gerente Municipal

DE : ALCIDES JOSE CARRANZA CRISOLOGO
Jefe (E) de Abastecimiento



ASUNTO : Solicita certificación presupuestal y Previsión Presupuestal para el servicio consultoría de supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal 22 Km en el Emp.Pe10c (Molino Viejo), Huachacchal, Sartimbamba del Distrito de Sartimbamba, Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad"

REFERENCIA : INFORME N° 564-2020-OJQP-SGODUR/MDS

FECHA : Sartimbamba, 01 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi más cordial saludo, y a la vez informar respecto al documento de la referencia mediante el cual la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, solicita el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal 22 Km en el Emp.Pe10c (Molino Viejo), Huachacchal, Sartimbamba del Distrito de Sartimbamba, Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad", cuyo valor referencial es de **S/ 376,775.93 (Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco con 93/100 Soles).**

En tal sentido, solicito su autorización y de ser factible autorice la Certificación de Crédito Presupuestal y la Previsión Presupuestal de corresponder por el monto de **S/ 376,775.93 (Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco con 93/100 Soles).**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

C.C. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
V°B°
AREA DE ABASTECIMIENTO
SARTIMBAMBA

Alcides José Carranza Crisologo
Alcides José Carranza Crisologo
JEFE (E) DE ABASTECIMIENTOS
DNI: 47594679



"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORÁNDUM N° 303-2020-MDS/GM

DE : ECON. FANI ADELI VEGA CALDERON
GERENTE MUNICIPAL

A : ANTHONY ANTICONA VILLACORTA
SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

Asunto : SOLICITO CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO Y
PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Referencia : INFORME N°150-2020-ABAS-M.D.S-/AJCC

Fecha : Sartimbamba, 01 de octubre del 2020

Por medio de la presente, con relación al informe de la referencia, para solicitarle, se sirva remitir la Certificación De Crédito Presupuestario por el importe de S/. 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitres con 38/100 Soles); para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código único de inversiones 2426147, solicitado por el Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la MDS, mediante Informe N°563-2020-OJQP-SGODUR/MDS, de fecha 01OCT2020. Luego de la cotización realizado por el área de Abastecimiento se informa a continuación:

ITEM	CATIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	01	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código único de inversiones 2426147	S/. 12'782,123.38

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Lio. Fani Adeli Vega Calderon
GERENTE MUNICIPAL

CC.Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SARTIMBAMBA

UNIDAD DE
ADMINISTRACION

ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 150-2020- ABAS-M.D.S.-IAJCC

A : LIC. FANI ADELI VEGA CALDERON
Gerente Municipal

DE : ALCIDES JOSE CARRANZA CRISOLOGO
Jefe (E) de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

01 OCT 2020

RECIBIDO

Exp.: 3371 Hora: 4:55 pm
Firma: 07/11/20

ASUNTO : Solicita certificación presupuestal y Previsión Presupuestal para la ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal 22 Km en el Emp.Pe10c (Molino Viejo), Huachacchal, Sartimbamba del Distrito de Sartimbamba, Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad"

REFERENCIA : INFORME N° 563-2020-OJQP-SGODUR/MDS

FECHA : Sartimbamba, 01 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi más cordial saludo, y a la vez informar respecto al documento de la referencia mediante el cual la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, solicita la ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal 22 Km en el Emp.Pe10c (Molino Viejo), Huachacchal, Sartimbamba del Distrito de Sartimbamba, Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad", cuyo valor referencial es de S/ 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles).

En tal sentido, solicito su autorización y de ser factible autorice la Certificación de Crédito Presupuestal y la Previsión Presupuestal de corresponder por el monto de S/ 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

C.C. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Alcides José Carranza Crisologo
JEFE (E) DE ABASTECIMIENTOS
DNI: 47594679



"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORÁNDUM N° 303-2020-MDS/GM

DE : ECON. FANI ADELI VEGA CALDERON
GERENTE MUNICIPAL

A : ANTHONY ANTICONA VILLACORTA
SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

Asunto : SOLICITO CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO Y
PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Referencia : INFORME N°150-2020-ABAS-M.D.S-/AJCC

Fecha : Sartimbamba, 01 de octubre del 2020

Por medio de la presente, con relación al informe de la referencia, para solicitarle, se sirva remitir la Certificación De Crédito Presupuestario por el importe de S/. 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles); para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código único de inversiones 2426147, solicitado por el Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural de la MDS, mediante Informe N°563-2020-OJQP-SGODUR/MDS, de fecha 01OCT2020. Luego de la cotización realizado por el área de Abastecimiento se informa a continuación:

ITEM	CATIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	01	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con código único de inversiones 2426147	S/. 12'782,123.38

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Lc. Fani Adeli Vega Calderon
GERENTE MUNICIPAL

CC.Archivo



F-09

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N° 150-2020- ABAS-M.D.S-/AJCC

A : LIC. FANI ADELI VEGA CALDERON
Gerente Municipal

DE : ALCIDES JOSE CARRANZA CRISOLOGO
Jefe (E) de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL
01 OCT 2020
RECIBIDO
Exp.: 3374 Hora: 4:55 pm.
Firma: 10 +100

ASUNTO : Solicita certificación presupuestal y Previsión Presupuestal para la ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal 22 Km en el Emp.Pe10c (Molino Viejo), Huachacchal, Sartimbamba del Distrito de Sartimbamba, Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad"

REFERENCIA : INFORME N° 563-2020-OJQP-SGODUR/MDS

FECHA : Sartimbamba, 01 de Octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi más cordial saludo, y a la vez informar respecto al documento de la referencia mediante el cual la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, solicita la ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal 22 Km en el Emp.Pe10c (Molino Viejo), Huachacchal, Sartimbamba del Distrito de Sartimbamba, Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de La Libertad", cuyo valor referencial es de **S/ 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles).**

En tal sentido, solicito su autorización y de ser factible autorice la Certificación de Crédito Presupuestal y la Previsión Presupuestal de corresponder por el monto de **S/ 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 Soles).**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

C.C. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
Alcides José Carranza Crisologo
Alcides José Carranza Crisologo
JEFE (e) DE ABASTECIMIENTOS
DNI: 47594679



INFORME N°563-2020-OJQP-SGODUR/M.D.S.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

01 OCT 2020

RECIBIDO

Exp.: 3320 Hora: 10:23 a.m.
Firma: [Firma] E: 09+100

A : LIC. FANI ADELI VEGA CALDERON
Gerente Municipal – M.D.S.

DE : ING. OSCAR JOSEPH QUIROZ POLO
Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural – M.D.S.

ASUNTO : SOLICITA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
PUBLICA ESPECIAL PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
SELECCION E INICIO DE OBRA.

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL
CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL,
SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ
CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" C.U.I. N° 2426147.

REFERENCIA : (A) RES. DE GERENCIA MUNICIPAL N°192-2020-MDS/GM (14/09/2020)

FECHA : 01 de octubre del 2020.

ANTECEDENTES:

- Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 192-2020-MDS/GM de fecha 14 de setiembre del 2020 se aprueba la actualización e implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo en el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" C.U.I. N° 2426147, por el monto de **S/ 13'223,899.31 (Trece Millones Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 31/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	9'419,398.22
GASTOS GENERALES 08.50%	800,648.85
UTILIDAD 05%	470,969.91
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 1.50%	141,290.97
SUB TOTAL	10'832,307.95
IGV 18%	1'949,815.43
VALOR REFERENCIAL	12'782,123.38
SUPERVISION DE OBRA 4%	376,775.93

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
 Ing. Oscar Joseph Quiroz Polo
 R.C.M. N° 183579
 SUB GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano – Rural.

01 OCT 2020

Pase a: Abastecimiento Firma: [Firma]
Para: Atención de acuerdo a los



ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO (2018)	32,000.00
ACTUALIZACION Y REFORMULACION EXP. TEC. (2019)	33,000.00
TOTAL, DE INVERSION	13'223,899.31

- La municipalidad Distrital de Sartimbamba, procedió a convocar la etapa de expresión de interés, de la cual, de la revisión en el sistema de contrataciones del estado, se pudo verificar que no existe ninguna consulta u observación, por lo que se procedió a realizar el acta correspondiente la cual se encuentra en la página del órgano encargado de las contrataciones del Estado.

ANALISIS:

- Se solicita dar atención al requerimiento para el inicio del Proceso de Contratación Publica Especial para la Ejecución de la Obra desde la Etapa de Actos Preparatorios para lo cual se Adjunta el expediente técnico en versión digital.
- Se informa que el área usuaria, con la finalidad de promover la mayor participación de participantes y postores, en el procedimiento de selección sin transgredir D.S. N° 071-2018-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la DIRECTIVA N° 005-2019-RCC/DE, solicita adecuar los Términos de Referencia respecto al personal clave de acuerdo al Informe Técnico N°010-2020-OJQP-SGODUR-MDS, que se adjunta a este documento.

Por lo tanto, solicito canalizar el presente informe al área correspondiente para continuar con la siguiente etapa y empezar con la pronta ejecución del proyecto.

Es propicia la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Ing. Oscar Joseph Quiroz Polo
R.C.I.P. N° 183579
SUB GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO RURAL



INFORME TÉCNICO N°010-2020-OJQP-SGODUR/MDS

LIC. FANI ADELI VEGA CALDERÓN

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

PRESENTE. -

ASUNTO : NECESIDAD DE PRECISAR, ADECUAR O MEJORAR EL ALCANCE
DE REQUERIMIENTO DE OBRA

REFERENCIA : EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 6129

FECHA : 01 DE OCTUBRE DEL 2020

1.- ANTECEDENTES. -

Que, la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, con fecha 17 de septiembre del 2020, publicó la Expresión de Interés N° 6129, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2426147"**.

Que, con fecha 28 de septiembre del 2020, se publica el Acta de Absolución de Consultas y Observaciones de la Expresión de Interés N° 6129, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2426147"**, en la cual se indica que no se han formulado consultas u observaciones al expediente técnico de obra y/o a los términos de referencia, dándose así por culminada dicha etapa.

2. ANÁLISIS. -

2.1 RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE

Cabe indicar que en los términos de referencia brindados por el área usuaria para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2426147"**, se han solicitado los siguientes profesionales:

- ✓ **RESIDENTE DE OBRA
INGENIERO CIVIL**

Experiencia efectiva 36 meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en la ejecución de obras iguales o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano – Rural.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Ing. Oscar Joseph Quiroz Polo
R.O.P. N° 183579
SUB GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO RURAL



- ✓ **ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS**
INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE MATERIALES
Experiencia efectiva 24 meses como Ingeniero o Especialista en suelos, pavimentos, Ingeniero o especialista en Geotecnia, Calidad o la combinación de estas obras en general en la ejecución de obras iguales o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
- ✓ **ESPECIALISTA DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**
INGENIERO CIVIL
Experiencia efectiva 12 meses como Ingeniero o Especialista en obras de arte y drenaje en la ejecución de obras iguales o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
- ✓ **ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD**
INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE MINAS
Experiencia efectiva 24 meses como Ingeniero o Especialista en Seguridad de Obra; Ingeniero o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, Ingeniero o Especialista en Seguridad, Ingeniero o Especialista Ambiental, Ingeniero o Especialista en Medio Ambiente, Ingeniero o Especialista en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la ejecución de obras iguales o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
- ✓ **TOPOGRAFO**
TOPOGRAFO
Experiencia efectiva 36 meses como Topógrafo o especialista en topografía en la ejecución de obras iguales o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2019-RCC/DE, directiva que regula la fase de expresión de interés del reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios, en el punto V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS - 5.1 Contenido de la Expresión de Interés, se indica: "5.1.7 Culminada la fase de Expresión de Interés y hasta antes de la convocatoria del procedimiento de selección, si la Entidad Ejecutora determina la necesidad de precisar, ***adecuar o mejorar el alcance de su requerimiento, está facultada a realizar las precisiones que correspondan, previo informe técnico del área usuaria*** y la aprobación expresa del funcionario con competencia para la aprobación del expediente de contratación. Para la presente acción, se deberá verificar que se respeten los principios que rigen la contratación pública, bajo responsabilidad". (...).

Que, el área usuaria, con la finalidad de promover la mayor participación de participantes y postores, en el procedimiento de selección sin transgredir D.S. N° 071-2018-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la DIRECTIVA N° 005-2019-RCC/DE, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, solicitar adecuar los Términos de Referencia respecto al personal clave según el detalle siguiente:

RESIDENTE DE OBRA
INGENIERO CIVIL

Experiencia efectiva 36 meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en la ejecución de obras iguales o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS
INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE MATERIALES

Experiencia efectiva 24 meses como Ingeniero o Especialista en suelos, pavimentos, Ingeniero o especialista en Geotecnia, Calidad o la combinación de estas obras en general, que se computa desde la colegiatura.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ESPECIALISTA DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

INGENIERO CIVIL

Experiencia efectiva 12 meses como Ingeniero o Especialista en obras de arte y drenaje en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD

INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE MINAS

Experiencia efectiva 24 meses como Ingeniero o Especialista en Seguridad de Obra; Ingeniero o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, Ingeniero o Especialista en Seguridad, Ingeniero o Especialista Ambiental, Ingeniero o Especialista en Medio Ambiente, Ingeniero o Especialista en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente o la combinación de estas en obras en general, que se computa desde la colegiatura.

TOPOGRAFO

TOPOGRAFO

Experiencia efectiva 36 meses como Topógrafo o especialista en topografía en la ejecución de obras iguales o similares a la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

En este sentido derivo a su despacho el presente informe técnico para su aprobación correspondiente y posterior publicación en el sistema electrónico de contrataciones con el estado (SEACE V.3)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

Ing. Oscar Joseph Quiroz Polo

R.CIP. N° 183579

SUB GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal N°192-2020-MDS/GM

Sartimbamba, 14 de setiembre del 2020

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único 2426147; presentado por el Subgerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, mediante el Informe N°494-2020-OJQP-SGODUR/MDS (117 folios) de fecha 14SET2020; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha de 19 de mayo del 2020, se publicó la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, - **ALCANCES Y DISPOSICIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTRATOS DE SUPERVISIÓN, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1486**", Estableciendo disposiciones generales y específicas que, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, regulen: (i) El alcance y los efectos económicos del procedimiento excepcional de ampliación de plazo, y de la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuestas por los sectores competentes, ii) El procedimiento para la solicitud y entrega de adelantos, y, iii) Procedimiento para la implementación de las medidas sectoriales dispuestas con posterioridad a la aprobación de la ampliación excepcional de plazo.

Que, con fecha de 30 de junio del 2020, se publicó la resolución ministerial N° 448-2020- MINSA, aprobaron "lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19", numeral 2.3 el plan se actualiza siempre que la empresa haya añadido una nueva actividad aprobada en una nueva fase, o se haya producido una modificación en los procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo, bajo responsabilidad de la empresa"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°207-2018-MDS/A de fecha 19OCT2018, se aprobó el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único 2426147, por un costo total de financiamiento S/ 12'203,360.25 (Doce millones doscientos tres mil trescientos sesenta con 25/100 soles);

Que, mediante Informe N°383-2019-OJQP-DODUR/MDS de fecha 14AGO2019, el Jefe de la División de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba presenta el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único 2426147 para su



...obación, el mismo que está conformado además por Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, trazo de diseño vial, estudio de tráfico, suelos y canteras, diseño del pavimento, hidrología e hidráulica, señalización y seguridad vial, especificaciones técnicas, metrados, análisis de precios unitarios y planos; siendo su costo total de financiamiento de S/ 13'223,899.31 (Trece millones doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y nueve con 31/100 Soles), incluido IGV, Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Costo de Expediente Técnico y Gastos de Supervisión; teniendo como valor referencial para Contrata la suma de S/ 12'782,123.38 (Doce millones setecientos ochenta y dos mil ciento veintitrés con 38/100 soles), conformado por Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e IGV; y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; los mismos que son necesarios para aprobar en obras a ejecutarse bajo la modalidad de contrata, tal como lo define la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



Que, el Expediente Técnico en mención, ha sido elaborado por la consultora CORPORACION VESA S.A.C. con su jefe de proyecto el Ing. Víctor Raúl F. Vega Ruiz con CIP N°146249, contratado por la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para tal fin, mediante Contrato del servicio de consultoría de obra para la Reelaboración y actualización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con código único 2426147 de fecha 24MAY2019; el mismo que ha sido revisado y visado en todos sus folios por el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, dando la conformidad correspondiente y asumiendo la responsabilidad del mismo, mediante Informe N° 070-2019-MDS/DODUR-DEP de fecha 19AGO2019; contando además con el visto bueno y conformidad técnica del Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural mediante el informe del visto, señalando además que se ha realizado el Registro del formato 08 en la fase ejecución, solicitando resolución de aprobación.



Que, según el Artículo 34. Valor referencial numeral 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, mediante Informe N°012-2020-MDS/SGODUR-DEP de fecha 07 de abril del 2020, el Jefe de Estudios y Proyectos da la conformidad de la actualización de precios del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, en conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual cuenta con la conformidad técnica del Subgerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N°211-2020-OJQP-SGODUR/MDS de fecha 09 de abril del 2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°087-2020-MDS/GM de fecha 09ABR2020, se aprobó la actualización de Precios del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con código único 2426147, por un costo total de financiamiento S/ 13'223,899.31 (Trece millones doscientos veintitrés mil Ochocientos Noventa y Nueve con 31/100 soles);

Que, mediante Informe N°494-2020-OJQP-SGODUR/MDS de fecha 14 de setiembre del 2020, el Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural solicita resolución de aprobación de expediente técnico - Actualización de Presupuesto - Inclusión del "Plan Para La Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19" de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con código único de inversiones: 2426147, adjuntando el PLAN COVID-19 de obra y supervisión, y especificando que cuenta con la revisión por el Departamento de Estudios y Proyectos de la MDS en conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y en mérito a las facultades conferidas mediante las Resolución de Alcaldía N° 055-2020-MDS/A, y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único 2426147, por un costo total de financiamiento de S/ 13'223,899.31 (Trece millones doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y nueve con 31/100 Soles), incluido IGV, el mismo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 22 KM EN EL EMP.PE10C (MOLINO VIEJO), HUACHACCHAL, SARTIMBAMBA DEL DISTRITO DE SARTIMBAMBA - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
CODIGO UNICO	2426147
CASERIOS BENEFICIADOS	SARTIMBAMBA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	POR CONTRATA
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
FECHA VALOR REFERENCIAL (ACTUALIZADO)	ABRIL 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	240 DIAS CALENDARIOS

Artículo 2°: APROBAR el Resumen del Costo Total de Financiamiento del Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	9,419,398.22
GASTOS GENERALES DE OBRA (08.50%)	800,648.85
UTILIDAD (5%)	470,969.91
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 1.50%	141,290.97
SUB TOTAL	10'832,307.95
I.G.V. (18%)	1'949,815.43
VALOR REFERENCIAL	12'782,123.38
EXPEDIENTE TÉCNICO (2018)	32,000.00
REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2019)	33,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	376,775.93
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	13'223,899.31

Artículo 3°: DISPONER que la ejecución del presente proyecto será ejecutada POR CONTRATA, teniendo como Valor Referencial, ascendente a la suma S/. 12'782,123.38 (Doce Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintitrés con 38/100 soles), y como plazo referencial para su ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios, bajo las normas del Reglamento de la Ley N° 30225, Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Artículo 4°: DISPONER que se realice las etapas de expresión de interés y el procedimiento de selección bajo las normativas de Reconstrucción con Cambios (RCC).

Artículo 5°: AFÉCTESE solamente los gastos de elaboración de expediente técnico y los gastos de reformulación y actualización del Expediente Técnico del presente proyecto de acuerdo a la estructura establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al



Presupuesto Institucional Municipal del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba, respectivamente.

Artículo 6°: PONER la presente resolución en conocimiento de los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA
[Firma manuscrita]
Lic. *[Firma manuscrita]* Vega Calderon
GERENTE MUNICIPAL